

ANEXO VII – CONVOCATORIA DE VACANTE

COLEGIO

Denominación	María Inmaculada
Dirección	Avenida del Rosario, 28.
C.P.- Localidad	06300. Zafra. Badajoz.
Teléfono – Fax	924550099
Correo electrónico	info@zafra.colegiosclaretianas.org

VACANTE

Nivel Educativo	E.S.O
Nº horas lectivas	8
Titulación requerida	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA (o equivalente) CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.
Fecha en que se cubrirá	Septiembre 2024
Plazo y lugar de presentación de solicitudes	<i>10 días a partir de la publicación por parte de la Delegación Provincial (Entregar currículum y méritos debidamente acreditados en Secretaría de 9.00 a 13:30 horas o por cualquier medio admitido en derecho)</i>

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO

En base a lo establecido en el art. 11.3b del Decreto 19/2009 de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura: Se atenderán básicamente a los principios de mérito y capacidad.	Mérito
	Capacidad
	Titulación adecuada
	Aceptación del ideario del Centro
	Experiencia
	Informes personales
	Entrevista personal

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE EXTREMADA
BADAJOZ
EDD. ANTONIO SANZ RIBUE

Con independencia de lo establecido anteriormente, a efectos de la cobertura de la vacante se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 23 del VI Convenio Colectivo del sector, así como el apartado 17 y anexo 2º del acuerdo suscrito con la Consejería de Educación, de fecha 11 de Junio de 2013.



ANEXO I. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Criterios de selección y contratación del Centro Concertado María Inmaculada de Zafra, Badajoz, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio reguladora del Derecho a la Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de Noviembre, reguladora de la participación, la evolución y gobierno de los Centros Docentes, y que se establecen para la provisión de plazas en este Centro, en concordancia con el Decreto 108/2013, de 25 de Junio, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de Concertos Educativos a partir del curso académico 2013/2014, en cumplimiento con el acuerdo de fecha 11 de Junio de 2013, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Patronales y Sindicales de la Enseñanza Concertada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre medidas para la mejora de la Educación, en su apartado IV y Anexo II, y el VI Convenio Colectivo del sector, actualmente vigente.

A. TITULACIÓN.

A1. Otras titulaciones oficiales relativas a la Enseñanza Académica (Diplomatura/Licenciatura/Grado).	0.5 (Máximo 2)
A2. Certificación Oficial Nivel B1 Inglés	1
A3. Certificación Oficial Nivel B2 Inglés o superior	2
A4. DEI/DECA.	1

B. MÉRITOS Y CAPACIDAD.

B1. Cursos (superiores a 25 hrs) relacionados con el puesto al que opta.	0.10 por curso (Máximo 2)
B2. Participación en cursos y/o desarrollo de actividades propias de la Entidad Titular.	0.5 por curso (Máximo 1)
B3. Entrevista personal. Se valorará principalmente.	5
- Competencias-habilidades.	
- Análisis experiencia y capacitación	
- Conocimiento y afinidad con el P. Educativo del centro.	
- Disponibilidad. Motivación. Interés.	

C. EXPERIENCIA DOCENTE.

C1. Realizada en nuestro Centro, por mes trabajado.	0.25 (Máximo 5)
C2. Realizada en otros Centros, por mes trabajado.	0.10 (Máximo 2.5)
C3. Experiencia en tareas de Dirección, Jefatura Estudios y Coordinación.	0.5 (máximo 2)

Tendrán acceso a la entrevista personal los TRES candidatos que obtengan mayor puntuación en los apartados de la A la C.

Con independencia de lo establecido anteriormente, a efectos de la cobertura de la vacante se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 23 del VI Convenio Colectivo del Sector, así como el apartado 17 y Anexo II del acuerdo suscrito con la Consejería de Educación, de fecha 11 de Junio de 2013.

Criterios oficiales aprobados por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el día cinco de Julio de dos mil veintitrés.

El Presidente,

Maria Angeles Vaquero Álvarez.

maría inmaculada
claretianas
ZAFRA



Vº Bº
EL INSPECTOR DE ED., C. Y F.P.

C.F.D.O.: ANTONIO SANZ NIGUEL

